



/08/02/2013/

SESIÓN ORDINARIA, DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013.

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y dos minutos del día ocho de febrero de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia a de la Ilma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanc, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrilte Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, Dña. María del Pilar Fernández Pardo, D. Manuel Pecharromán Sánchez, D. Pablo Fernández Fernández, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Jorge Espina Díaz, Dña. Libertad González Benavides y D. Francisco Santianes Díaz, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

La Sra. Alcaldesa tras dar los buenos días anuncia la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión pública.

Asunto nº 1**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 11 DE ENERO DE 2013**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas. Como no hay observaciones, se consideran aprobadas.

En este punto y antes de dar paso al asunto siguiente, pide la palabra el Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes Sr. Espina Díaz, quien manifiesta:

“Lo voy a relacionar con el artículo 62.1 que dice que: *“Los autores de las distintas iniciativas podrán retirarlas antes de que comience la deliberación del asunto correspondiente”*. Mi Grupo Municipal, quiere anunciar que va a retirar las iniciativas que se le aceptaron por la Junta de Portavoces: los dos ruegos que iba a formular yo mismo y la pregunta que iba a formular la Concejala Libertad González Benavides, en protesta por la decisión que usted misma adoptó en la Junta de Portavoces de no permitir la tramitación de una Proposición Normativa presentada por mi Grupo en conjunto con el Partido Socialista y que entendemos que impide un debate que queríamos tener en el Pleno en relación con –yo creo que era conocido por todo el mundo- la gestión de las empresas municipales. Nosotros creemos que la decisión que usted adoptó, ya dijo en la Junta de Portavoces que bajo su criterio no cumplía con una normativa que nosotros creemos que cumple perfectamente. De hecho aquí se va a votar otra proposición del Grupo Municipal Popular en unos términos similares a la planteada. Creemos que, en definitiva, es una reducción de la democracia y que no es la primera vez que ocurre en este Pleno. De hecho si los grupos de la oposición no tuviéramos ninguna intervención en esta sesión plenaria en relación con ninguna de las propuestas que aquí traíamos, en este mismo instante



/08/02/2013/

finalizaría el Pleno porque el resto de las iniciativas o es por la sustitución de algún miembro de algún partido político o por las iniciativas que tomamos los grupos de la oposición. Por lo tanto, nosotros creemos que es una clara reducción del funcionamiento democrático normal de un Pleno la retirada por parte de usted en la Junta de Portavoces de una Proposición Normativa que, insistimos, no incumplía de manera manifiesta ninguna normativa pese a su opinión y, por lo tanto, nosotros no vamos a participar hoy con nuestras iniciativas en ningún debate plenario porque creemos que esa no debe ser la forma de funcionamiento normal de un ayuntamiento como es el Ayuntamiento de Xixón y, por lo tanto, queremos anunciar ahora mismo la retirada de las distintas iniciativas que pretendíamos discutir en el Pleno con todos ustedes como pretendíamos discutir también el modo de gestión de las empresas municipales.”.

Tras la intervención los tres Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes abandonan el Salón de Plenos. Se escuchan algunos aplausos y algún comentario que resulta imperceptible.

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y tras pedir que se guarde silencio, se pasa al asunto siguiente.

Asunto nº 2

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN POR EL PARTIDO POPULAR FORMULADA POR D. EDUARDO CONSTANTINO JUNQUERA RODRÍGUEZ.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Concejal de este Ayuntamiento del Grupo Municipal Popular (PP), D. Eduardo Constantino Junquera Rodríguez, con fecha 4 de febrero de 2013 presenta escrito de renuncia al cargo de Concejal por dicho partido político.

SEGUNDO.- Con motivo de dicha renuncia al cargo de Concejal, la siguiente persona de la lista de candidatos del mencionado partido político que figura en el puesto número 6, D. Jorge Alfonso Ruiz González, presenta el 6 de febrero de 2013 escrito en el que hace constar su renuncia a obtener la credencial de Concejal.

TERCERO.- Igualmente el 6 de febrero de 2013, la siguiente persona de la mencionada lista de candidatos que figura en el puesto número 7, D.ª María Inmaculada Gallart Diez, presenta escrito en el que hace constar su renuncia a obtener la credencial de Concejala.

CUARTO.- Con fecha 7 de febrero de 2013 el mencionado Concejal, Sr. Junquera Rodríguez, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.7 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 21 a 24 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la oportuna declaración de bienes patrimoniales así como la de causas de posible incompatibilidad y de actividades con motivo de su cese.



/08/02/2013/

QUINTO.- Por ello, procede que por la Junta Electoral Central se designe Concejal del Ayuntamiento de Gijón a D. Francisco José Rodríguez Cubiella, en sustitución por renuncia de D. Eduardo Constantino Junquera Rodríguez, de conformidad con la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicha renuncia deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

II.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), en caso de renuncia de un concejal el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda atendiendo a su orden de colocación.

III.- A tenor de lo establecido en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, cuando se presente escrito de renuncia al cargo de Concejal, el Pleno tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante. En el supuesto de que dicha persona renuncie, a su vez, a ser proclamado electo, habrá de remitirse, asimismo, a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado, para su toma de conocimiento por ésta, y proceder en consecuencia.

Asimismo, recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida. Credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará al interesado, de modo fehaciente, la recepción de la credencial, a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que preceden.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Eduardo Constantino Junquera Rodríguez y comunicar a la Junta General Electoral Central el cese en el cargo del mismo al objeto de cubrir la vacante producida y completar así el número legal de miembros de la Corporación.

Segundo.- Indicar a dicha Junta que, a juicio de esta Corporación, la persona a la que le corresponde cubrir la vacante es D. Francisco José Rodríguez Cubiella, por ser la siguiente persona incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, al haber renunciado de forma anticipada D. Jorge Alfonso Ruiz González y D.^a María Inmaculada Gallart Díez.



/08/02/2013/

Asunto nº 3

SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, designó a los representantes de la Corporación en los Consejos de Administración de las empresas de titularidad igual o íntegra municipal.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de febrero de 2013, el Grupo Municipal Popular, propone la sustitución de representantes en los Consejos de Administración de varias sociedades.

CUARTO.- Que el asunto ha sido sometido a la Junta de Portavoces con carácter previo a su consideración por el Pleno.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

ÚNICO. Los Estatutos de las sociedades Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A., Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A., y Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A., regulan la composición del Consejo de Administración y señalan que el mismo estará integrado por nueve Consejeros/as, del que formarán parte el Alcalde/sa de Gijón que será el Presidente/a del Consejo y podrá delegar en un Concej/a y cinco miembros a propuesta del Pleno del Ayuntamiento de Gijón.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta de acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (4) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría.

Proponer a la Junta General de las sociedades que a continuación se indican, como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos de Administración de las mismas, a las personas que igualmente se detallan:

- En la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., a D.^a Covadonga Hernández Díez, en sustitución de D. Eduardo Junquera Rodríguez.
- En la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., a D. Pablo Fernández Fernández, en sustitución de D. Jorge Ruiz González.
- En la Sociedad CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., a D. José Manuel Acebal Vallina, en sustitución de D. Félix Ruiz Mahamut.

Concluida la votación del asunto, el Concej/a del Grupo Socialista Sr. Martínez Argüelles, pide intervenir para proceder a la explicación del voto.

Interviene el Sr. Martínez Argüelles quien manifiesta:



/08/02/2013/

“Para explicación de voto. Nos hemos abstenido en este punto y nos vamos a abstener en los puntos que forman parte del orden del día y que vienen a continuación. La razón es la ya expresada en otras circunstancias que los Grupos del Partido Socialista e Izquierda Unida han sido excluidos por Foro y por el Grupo Popular de las Empresas Municipales y creemos que no debemos de participar de otras decisiones que están adoptando sobre ellas. Discrepamos de la decisión inicial y seguimos expresando nuestra discrepancia con las decisiones que están adoptando sobre las Empresas en estos momentos.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y pasa al asunto siguiente.

Asunto nº 4

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE CREADA CON EL FIN DE ESTUDIAR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FACHADAS EN LA MODALIDAD DE BARRIOS DEGRADADOS.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno y que se transcribe literalmente:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, con fecha 11 de enero de 2013 y a propuesta del Grupo Municipal Popular, acordó la creación de la Comisión no permanente con el fin de estudiar las solicitudes presentadas para la obtención de subvenciones a las fachadas en la modalidad de barrios degradados.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de enero de 2013 el Grupo Municipal Popular, propone que la composición de la “Comisión no permanente con el fin de estudiar las solicitudes presentadas para la obtención de subvenciones a las fachadas en la modalidad de barrio degradado”, esté integrada por los miembros de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Alcaldía de 30 de enero de 2013, se delega la Presidencia y la Vicepresidencia de la mencionada Comisión en los Concejales D.^a Lucía García Serrano y D. Manuel Ángel Arrieta Braga, respectivamente.

CUARTO.- Por la Secretaría General de la Corporación se comunica la delegación de las funciones de Secretaría de la aludida Comisión del Pleno en distintas funcionarias de este Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

I.- El artículo 107 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, dispone que las Comisiones del Pleno podrán ser permanentes o no permanentes.

II.- Conforme dispone el artículo 127 del precitado Reglamento Orgánico del Pleno, las Comisiones no permanentes son las comisiones constituidas por acuerdo del Pleno para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, sin carácter resolutorio. Asimismo especifica que se regirán por su acuerdo de constitución y, supletoriamente, por las normas reguladoras de las Comisiones permanentes. Igualmente determina que se extinguirán automáticamente una vez hayan terminado de desarrollar las funciones que motivaron su creación.



/08/02/2013/

III.- El artículo 122.5 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Secretario General del Pleno lo será también de las Comisiones. Asimismo, en análogos términos se expresa el artículo 108.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón al decir que el Secretario de la comisión será el Secretario General del Pleno o el funcionario en quien delegue.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Se propone que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde:

Primero.- Adscribir a la Comisión que a continuación se indica, en representación de los grupos políticos que se señalan, a los siguientes titulares y suplentes, respetándose el principio de proporcionalidad de modo que le corresponden 3 al Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, 3 al Grupo Municipal Socialista, 2 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Izquierda Unida de Asturias – Los Verdes d’Asturies:

Comisión no permanente con el fin de estudiar las solicitudes presentadas para la obtención de subvenciones a las fachadas en la modalidad de barrios degradados.

Titulares

Suplentes

Presidenta:	D. ^a Lucía García Serrano (R.A. 30-01-2013)	D. ^a Eva María Illán Méndez	(FAC)
Vicepresidente:	D. Manuel Ángel Arrieta Braga (R.A. 30-01-2013)	D. José Carlos Rubiera Tuya	(FAC)
	D. Alejandro Rocés Salazar	D. Fernando Couto Garciablancos	(FAC)
	D. Santiago Martínez Argüelles	D. ^a Esperanza Fernández Puerta	(PSOE)
	D. ^a Begoña Fernández Fernández	D. ^a Carmen Veiga Porto	(PSOE)
	D. Francisco Blanco Ángel.....	D. ^a Pilar Pintos García	(PSOE)
	D. ^a Pilar Fernández Pardo.....	D. Manuel Pecharromán Sánchez.....	(PP)
	D. Pablo Fernández Fernández.....	D. ^a María Teresa Menéndez Hevia	(PP)
	D. Francisco Santianes Díaz	D. ^a Libertad González Benavides	(IU-Los Verdes)

Secretaria delegada: D.^a Inmaculada Fernández Gancedo.

Secretaria suplente: D.^a M.^a Purificación García García.

Segundo.- La sustitución de los miembros de la citada Comisión, titulares o suplentes, se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo Político Municipal dirigido a la Alcaldía.

Tercero.- La mencionada Comisión se extinguirá una vez finalice la función que motivó su creación, dado su carácter de Comisión no permanente.”.

Terminada la lectura por parte de la Sra. Secretaria, la Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), y con los votos en contra del Grupo Socialista (10) y del Partido Popular (4), acuerda por mayoría.

Rechazar la propuesta de la composición de la Comisión no permanente creada con el fin de estudiar las solicitudes presentadas para la obtención de subvenciones a las fachadas en la modalidad de barrios degradados.”



/08/02/2013/

Una vez concluida la votación y adoptado el acuerdo, la Sra. Alcaldesa concede la palabra para la explicación del voto al Sr. Concejala del Grupo Popular D. Pablo Fernández Fernández y a la Sra. Concejala del Grupo Socialista D^a Begoña Fernández Fernández, por este orden.

Interviene el Sr. Fernández Fernández:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Queríamos explicar el voto del porqué ha sido en contra. Hay que explicar que al principio de este mandato decidimos en el Pleno, se llegó al acuerdo, de que el Partido Popular presidiera la Comisión de Urbanismo con el fin de que fuera lo más transparente, se diera la máxima información en esa Comisión que no siempre había sido así y resulta que el Partido Popular también hace la iniciativa de crear esta Comisión para que se estudien como han ido las mayores adjudicaciones de subvenciones que se han dado en este Ayuntamiento y lo que nos encontramos es que, en vez de continuar, como hemos pedido, que esta Comisión esté formada por los mismos componentes de la Comisión de Urbanismo actual, ustedes, el equipo de Foro, el equipo de gobierno, hace un pequeño cambio que entendemos que es muy sustancial, que es que en la presidencia de esta Comisión haya un cambio respecto a la Comisión de Urbanismo y la presidan ustedes, la Sra. Concejala de Urbanismo. No entendemos el porqué de este cambio. En el anterior Pleno ustedes decían que se sumaban a esta iniciativa para dotar de máxima transparencia a esta Comisión y en vez de continuar con la normalidad de esta Comisión, es decir que un grupo que no está en el gobierno presida esta Comisión, son ustedes los que quieren presidir esta Comisión. Oíga! Pues esto nos lleva a preguntarnos qué es lo que quieren ocultar. Qué es lo que no quieren que funcione normal. ¿Por qué hay que hacer este cambio?. ¿Por qué no se continua con el funcionamiento normal de esta Comisión que preside el Partido Popular y que lo hace para que tenga la máxima garantía de transparencia y de información?. Y como no encontramos una explicación para este cambio, pues vamos a votar que no y hasta que no se rectifique y hasta que la Presidencia de esta Comisión se haga como se hace la Comisión ordinaria de Urbanismo pues no vamos a estar de acuerdo con esta composición y por eso nuestro voto. Mire, en el anterior Pleno también la Sra. Concejala decía que lo que estábamos haciendo era puro teatro, que no había que ver fantasmas. Bueno, pues los fantasmas, aparte de haberlos, los están creando ustedes con estos pequeños cambios o con estos grandes cambios que, repito, no le encontramos la explicación más que hacer teatro, prolongar esta Comisión más tiempo, que vuelva a ir al próximo Pleno, es decir, dificultar el trabajo de la oposición para controlar al equipo de gobierno. Por eso estamos en contra porque nuestra intención es que haya la máxima transparencia, repito, en las subvenciones más grandes que se van a dar y que se han dado en la historia de este Ayuntamiento. Repito, hasta que no se modifique y se haga el funcionamiento y la composición ordinaria que era el espíritu de la propuesta que hizo el Partido Popular, pues tendrán nuestro voto en contra. Muchas Gracias.”.

Interviene la Sra. Concejala D^a Begoña Fernández Fernández:

“Gracias Alcaldesa, buenos días. En el Pleno del mes de enero mi Grupo votó favorablemente a la propuesta realizado por el Partido Popular de constituir esta comisión no permanente y decíamos entonces que era por coherencia con las manifestaciones que habíamos hecho y nuestra opinión en relación con que se había actuado con escaso rigor en la gestión de estas subvenciones, con escasa transparencia y con permanente negativa al dialogo. Hoy nuestro voto ha sido negativo a la



/08/02/2013/

composición de la Comisión que nos propone la Alcaldesa, también en aplicación de la misma coherencia. Para mi Grupo no es entendible y no puede aceptar que la Concejala en cuyo área se produjeron los hechos que toda la oposición reprocha. La Concejala que se ha negado al cumplimiento de acuerdos plenarios adoptados democráticamente. La Concejala que ha obstruido el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo en relación con la modificación de bases a fachadas. La Concejala que ha hecho oídos sordos a los vecinos que le pidieron escucharles y que le pidieron amparo. La Concejala que propuso al gobierno local una modificación de bases y unas subvenciones que suponen un trato desigual a los vecinos de esta ciudad. La Concejala que ha hecho todas estas cosas para nosotros, es muy evidente que no puede ser la Presidenta de esta Comisión. Por ello nuestro voto negativo y también Alcaldesa porque creo que es un muy mal precedente en este Ayuntamiento que una y otra vez cada vez que un asunto llega a la Alcaldía se retuerce, se buscan los caminos raros y no los caminos lógicos. Alcaldesa, esta manera de actuar contamina el buen hacer de este Ayuntamiento y de la Alcaldía y creemos que la debe modificar.”

Interviene la Sra. Alcaldesa quien manifiesta:

“Gracias Sra. Fernández. Las Comisiones no permanentes están previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno y, en concreto, en el artículo 108. *Cada comisión tendrá una presidencia y una vicepresidencia que serán elegidas y nombradas ambas por la presidencia del Pleno.* Esta facultad que corresponde en exclusiva a esta Alcaldía y que ahora se quiere negar no es nueva para el Grupo Municipal Socialista dado que ha sido reconocida expresamente por el propio Grupo Municipal Socialista en una proposición hace justo un año, como decía el otro día en Junta de Portavoces el Sr. Martínez Argüelles, donde se pretendía la creación de una comisión de Pleno no permanente relacionada con el seguimiento de la Ordenanza de Convivencia, firmada por usted y la tengo aquí en mis manos, del mes de febrero del año pasado. El Grupo Municipal Socialista, repito, propone que dicha comisión sea presidida por la Sra. Alcaldesa o el concejal en quien esta Alcaldía delegue. Grupo Popular y Grupo Socialista hablan de transparencia. Bueno, quiero recordar que aquí tengo el escrito remitido por la Fiscalía de Área de Gijón sobre las diligencias informativas penales donde se archivan por no existir fundamento para el ejercicio de acciones penales y aquí se está hablando de transparencia y según quedó en el acta del Pleno anterior o del Pleno donde se trató este tema, exactamente no eran irregularidades solo, era irregularidades que competían a determinados aspectos por los que este equipo de gobierno llevó el tema por iniciativa propia a la Fiscalía. Entonces queda constancia que, por nuestra parte, quien obstruye permanentemente que el equipo de Foro pueda llevar a cabo el programa de subvenciones a las fachadas, son el Grupo Popular y el Grupo Socialista. Muchas gracias, no, no hay más. No hay alusiones.”

El Sr. Concejal Martínez Argüelles manifiesta: “Usted me ha aludido a mi Sra. Alcaldesa”

La Sra. Alcaldesa le responde: “Sí a una proposición y creo que yo no le he aludido. Nos estamos aludiendo todos continuamente Sr. Martínez Argüelles.”

El Sr. Martínez Argüelles insiste: “Me ha aludido directamente Sra. Alcaldesa y tengo derecho a hacer uso de la palabra porque usted me ha aludido en relación con un escrito”.

La Sra. Alcaldesa responde: “Entonces después continuaré porque me aludirá también.”



/08/02/2013/

El Sr. Martínez Argüelles manifiesta: “Usted puede utilizar el turno porque es la Presidenta y le reconozco la Presidencia. Tengo derecho a replicar. Sra. Alcaldesa, el uso torticero que está haciendo del Reglamento de Funcionamiento de este Pleno es absoluto, es denunciable. Creo que se ha pasado varios pueblos con lo que acaba de hacer y decir en este Pleno. Usted ha utilizado una proposición presentada por este Grupo que es la misma que usted no quiso admitir el martes pasado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta “No lo es”.

Continúa el Sr. Martínez Argüelles: “Lo grave es que usted ha ignorado el Reglamento Municipal con lo que ha dicho, porque el Reglamento dice que las comisiones no permanentes se regulan por su acuerdo de constitución y ése era el acuerdo de constitución que se proponía. Por lo tanto, estábamos proponiendo que la Alcaldesa presidiese esa comisión. No venga usted a decirle a este Pleno que usted tiene ese derecho porque el Partido Socialista se lo ha dado. No es cierto. Ese derecho lo tiene este Pleno, no usted.

La Sra. Alcaldesa le responde: “No lo he dicho”.

El Sr. Martínez Argüelles dice: “Bueno, pero lo digo yo. Y como digo que los derechos los da el Reglamento, el Reglamento da a este Pleno la facultad de crear comisiones permanentes y de adoptar acuerdos que las regulen y usted se lo trata de hurtar y denuncio el hurto que hace de competencias de este Pleno sistemáticamente. Quiero denunciarlo y que la ciudadanía lo sepa. Y, por favor, en éste las competencias ejecutivas las tienen ustedes señores de Foro que forman el equipo de gobierno. Los únicos que firman resoluciones. Los únicos que dan y quitan subvenciones. Los únicos que toman acuerdos en la Junta de Gobierno, son Foro. No eche la culpa de su incompetencia, Sra. Alcaldesa, ni al Partido Socialista, ni al Partido Popular, ni a Izquierda Unida. Solo ustedes son incompetentes. Solo ustedes pueden firmar resoluciones, solo ustedes pueden dar y quitar, solo ustedes. Para eso son competentes. Para lo que es competente este Pleno, este Pleno, ustedes tienen que someterse a lo que dice el Reglamento y ustedes no pueden quitarle competencias a este Pleno ni capacidades. Primera cuestión. Segunda cuestión que quiero decirles. Le agradecería muchísimo que facilitase a todos los grupos municipales, copia del escrito que le ha remitido la Fiscalía, copia íntegra de todas las páginas. Copia íntegra, por favor, de todas las páginas. Estoy seguro de que lo hará. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal del Grupo Popular D. Pablo Fernández Fernández quien manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nos acusa de dos cosas al Partido Popular. Una de quitarle las competencias. Oiga!, ¿las mismas competencias por las cuales usted delegó la presidencia de la Comisión de Urbanismo en el Partido Popular?. Solo pedimos que haga lo mismo que hizo al principio del mandato donde con sus competencias, no le estamos quitando competencias, sino con sus competencias, delegue la presidencia de la comisión que se tiene que crear para el estudio de estas comisiones al Partido Popular como hizo al principio del mandato. ¿Qué ha cambiado? ¿Por qué yo puedo ser el presidente de la Comisión de Urbanismo para todos los asuntos menos para este?. ¿Qué problema hay aquí?. Y luego nos acusa a nosotros de falta de transparencia. ¡Oiga!, la transparencia es la normalidad y si llegamos al acuerdo de que debía ser el Partido Popular el que



/08/02/2013/

presidiera la Comisión de Urbanismo, ¿por qué hay que cambiarlo para esta comisión que el asunto claramente es de la Comisión de Urbanismo?. ¿Ese es el cambio o lo que quiere el Partido Popular que continúe?. Y usted nos acusa de quitarle competencias, para nada, si le estamos dando la competencia pero usted debe delegar esa competencia como hizo al principio del mandato, como hace en todas las comisiones de urbanismo, en el Partido Popular. Y nos acusa de obstruir o de querer paralizar las subvenciones. ¡Oiga! que desde el minuto uno le estamos diciendo como tienen que hacer estas subvenciones, que los que paralizaron las subvenciones fueron ustedes con el cambio de las bases que hicieron que fueran inviables y las tuvieron que cambiar al año, cuando se lo habíamos advertido. Entonces, deje de acusarnos a nosotros de lo que están haciendo ustedes y lo siento y no me gustaría tener que hacer este discurso hoy o esta intervención, pero no podemos admitir que nos acuse de estas dos cosas. De quitarles competencias, repito, tiene usted la competencia de dar al Partido Popular como hizo al principio del mandato, la presidencia de esta comisión y de paralizar las subvenciones cuando llevamos mucho tiempo diciendo que las subvenciones se paralizaron por las bases mal realizadas. Y, por último y hablando de Jueces y de Sentencias y de escritos... (En este punto la Sra. Alcaldesa puntualiza que se trata de *Diligencias*). Bien de diligencias, le digo que no hay que querer ser Juez y parte. Deje que los demás investiguemos, dé normalidad, dé transparencia pero no quiera ser Juez y parte y me sumo a la petición que hace el Partido Socialista sobre el escrito, sobre lo que dice la Fiscalía sobre este asunto y lo que nos gustaría es que no leyera solo una frase que es la que le interesa, lea alguna cosa más, que alguna cosa más dicen esos papeles que seguro que a ustedes no les interesa.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

“Muchas gracias Sr. Fernández. Lo que quizás habría que preguntarse es por qué siendo usted presidente de la Comisión de Urbanismo y teniendo acceso a todos los expedientes y control de los expedientes, montó esa comisión de seguimiento. Es quizás lo que habría que preguntarse. Y, por otro lado, la Ley es muy clara. Las competencias del Pleno son muy claras y las competencias de la Alcaldía son también muy claras. Desde luego, la Alcaldía no va a usurpar competencias al Pleno, pero el Pleno a la Alcaldía tampoco.”

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pasa al siguiente punto del orden del día.

Asunto nº 5

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:



/08/02/2013/

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en representación del Ayuntamiento de Gijón y a propuesta del Grupo Municipal Popular, a D. Eduardo Junquera Rodríguez, quien ostenta el cargo de Consejero de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- El Grupo Municipal Popular, mediante escrito presentado con fecha 5 de febrero de 2013, propone sustituir a su representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (4) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda por mayoría, celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 6

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., CON EL



/08/02/2013/

CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en representación del Ayuntamiento de Gijón y a propuesta del Grupo Municipal Popular, a D. Jorge Ruiz González, quien ostenta el cargo de Consejero de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- El Grupo Municipal Popular, mediante escrito presentado con fecha 5 de febrero de 2013, propone sustituir a su representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón S.A.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (4) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

I. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.



/08/02/2013/

II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 7

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: I. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación en funciones de Junta General Universal de la Sociedad CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, acordó nombrar miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en representación del Ayuntamiento de Gijón y a propuesta del Grupo Municipal Popular, a D. Félix Ruiz Mahamut, quien ostenta el cargo de Consejero de la Sociedad desde esa fecha.

SEGUNDO.- El Grupo Municipal Popular, mediante escrito presentado con fecha 5 de febrero de 2013, propone sustituir a su representante en el Consejo de Administración de la Sociedad Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.

FUNDAMENTOS LEGALES:

I.- El artículo 90 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, determina que la dirección y administración de la empresa corresponden al Pleno de la Corporación que asumirá las funciones de Junta General.

II.- El artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 78 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, la Alcaldía puede presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno sin necesidad de ser dictaminadas por la Comisión del Pleno.

IV.- Los artículos 160 y 214 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, señalan que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

V.- Los Estatutos de la mencionada empresa regulan la composición del Consejo de Administración y establecen que es competencia de la Junta General el nombramiento de los miembros del mismo.



/08/02/2013/

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (4) y con la abstención del Grupo Socialista (10), acuerda celebrar Junta General extraordinaria, con el carácter de universal, de la sociedad CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- I. Sustitución de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- II. Aprobación del acta de la sesión.

Asunto nº 8

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO SE ACUERDE CELEBRAR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CADA UNA DE LAS SIETE EMPRESAS MUNICIPALES EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la proposición presentada y que se somete a consideración del Pleno.

“María del Pilar Fernández Pardo, Concejala-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 76.3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la siguiente proposición para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 8 de febrero de 2013.

Justificación: En sesión extraordinaria celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 18 de julio de 2011, se acordó, entre otros asuntos, que el Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, celebrar Junta General Extraordinaria, con carácter universal, de las siguientes empresas: Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A., Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L. y Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A. para tratar, entre otros asuntos, la fijación de dietas de los Consejeros. Todas las Juntas Generales Extraordinarias convocadas ese día acordaron fijar como dietas por asistencia de los consejeros la cantidad de 138,00 euros. Después de año y medio de tomar dichos acuerdos, la realidad social de la economía en el estado español y más concretamente en el municipio gijonés, nos lleva a un replanteamiento de las retribuciones acordadas, por ello, Pilar Fernández Pardo, en nombre y representación del Grupo Municipal del Partido Popular formula la siguiente PROPOSICIÓN: Que el Ayuntamiento Pleno, válidamente constituido, acuerde celebrar el día 8 de febrero de 2013, a continuación el Pleno, Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, de las siguientes empresas: Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A., Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L. y Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A. para tratar el siguiente asunto en cada una de ellas que constituye su respectivo orden del día: 1º) Fijación de dietas de los consejeros. Proponiendo que los señores Consejeros no cobren dieta por su asistencia a los Consejos de Administración.”



/08/02/2013/

Terminada la lectura, hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta, al igual que en otras proposiciones sometidas al Pleno, se utilizará un único turno de intervenciones de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación la Sra. Fernández Pardo.:

“Muchas gracias Alcaldesa y buenos días a todos. A nadie se le escapa la difícil situación que atraviesa nuestra ciudad. Nuestra ciudad no es ajena al resto de España a una situación de grave crisis económica y en esta grave crisis económica y por lo que atañe a una administración pública como es la local, yo diría que se requiere también de nuestra participación para hacer un mayor esfuerzo, si cabe, de cara a los administrados, es decir, a los gijoneses, a nuestros vecinos, a los vecinos de Gijón y que se puede concretar en algunas medidas que el Partido Popular algunas de ellas las va a plasmar dentro de este Pleno y que, en definitiva, aunque puede ser un elenco variado de medidas, se trataría –y de hecho este es el motivo de la Proposición-, que en aquellas empresas municipales donde los consejeros ahora mismo tienen establecida una retribución, pues que se establezca como retribución cero euros y que el dinero sirva de ahorro para las arcas municipales pero, sobre todo, para que tenga un destino y ese destino sean los administrados, los gijoneses sobre todo en temas sociales o en iniciativas para la creación de empleo que creo que es lo más importante en estos momentos. Estamos convencidos y así lo hemos mantenido desde hace mucho tiempo, en que es necesaria la reestructuración de las empresas municipales. Un asunto que a lo largo de este año 2013 lógicamente el acuerdo entre Partido Popular y Foro, se tiene que llevar a cabo. Es necesaria esa reestructuración. Hemos hablado desde hace mucho tiempo que es necesaria una mejor gestión, un ahorro o una mayor eficiencia en la gestión de esos recursos y destinar el dinero de ese ahorro a los gijoneses, a los servicios públicos, a mejorar los servicios públicos y la calidad de los mismos. Bueno, pues como las empresas municipales hoy van a celebrar Junta General de Accionistas, -la conformamos los miembros de esta Corporación-, el Partido Popular quiere aprovechar ese momento también para que en la Junta General de esas empresas municipales fijemos la retribución de los consejeros para lo que queda de Corporación. Evidentemente no podemos aprobar nada que afecte a Corporaciones venideras pero sí a lo que resta de esta Corporación y es que se establezca cero euros como retribución, como dietas para los consejeros de las empresas municipales. Mire, en estos momentos los estatutos de las empresas municipales están un poquito desfasados, sería necesario y conveniente actualizarlos. Están establecidos en base a la derogada Ley de Sociedades Anónimas y al Decreto Legislativo del año 1989 donde se establece precisamente la retribución de los administradores en base a estas cuantías que fueron establecidas el 11 de junio y que, en el caso de Gijón, es de 138 euros. Nosotros planteamos a través de esta proposición lo que atañe a empresas como: EMA, EMULSA, EMTUSA, Centro Municipal de Empresas, Teatro Jovellanos, Jardín Botánico y también Empresa Municipal de la Vivienda. En todas ellas quien es competente para establecer estas retribuciones es la Junta General de Accionistas, por lo tanto, proponemos que a continuación de este Pleno y suponemos que aprobada esta Proposición, establezcamos, repito, cero euros para retribuir a los consejeros. Nos llama la atención y quiero aprovechar esta intervención de hoy para decir que así como las otras empresas municipales pues está



/08/02/2013/

establecido en sus estatutos las retribuciones, las dietas de los consejeros, hemos visto como en la Empresa Municipal de la Vivienda, tendría que ser cada año aprobada la retribución, puesto que es una sociedad limitada y ahora mismo quiero dirigirme a la señora Concejala a la responsable de la Empresa Municipal de la Vivienda que, cada año se tendrían que fijar estas dietas, no renovarse pero que no se hace, no se hace. Y, al tratarse de una sociedad limitada, repito, habría que hacerlo año tras año. En definitiva, lo que el Partido Popular propone a través de esta iniciativa así como en otras iniciativas que van a sostener mis compañeros en este mismo Pleno, es que las empresas municipales (y otro día plantearíamos organismos autónomos y demás), todo lo que supone el entramado municipal que queremos adelgazarlo a lo largo de este año, que queremos que haya una mayor eficiencia en la gestión, que haya un ahorro y que ese ahorro se destine a los gijoneses que precisamente son los que están sufriendo las consecuencias de esta importante crisis en la que estamos inmersos,. Pues, el granito de arena en la mañana de hoy lo pondremos a través de esta iniciativa. Yo espero, confío que el resto de los grupos municipales, estén o no estén presentes en esta Corporación en las empresas municipales, aprueben la iniciativa porque si no estaríamos negando a los gijoneses pues entiendo que el destino de unos fondos municipales que puede tener un mayor destino que el bolsillo de los consejeros que en estos momentos nos están representando a partidos políticos, a sindicatos o a colectivos vecinales. Si es la hora de apretarse el cinturón, vamos a apretárnoslo todos. Por lo tanto, yo confío en el apoyo de esta iniciativa por el resto de los grupos municipales. Nada más y muchas gracias.”

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir: “A la Sra. Fernández Pardo le corresponderían cinco minutos, al no estar el Sr. Espina sería seguido el turno por si quiere continuar la exposición. (La Sra. Fernández Pardo parece que le responde pero lo hace a micrófono cerrado y por lo tanto inaudible).

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Concejal de Foro Sr. Felgueroso Villar que manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días a todos. Sra. Fernández Pardo, tal y como usted dice en el alegato previo a esta propuesta y como no cumplió lo que había quedado en hacer en la Junta de Portavoces que era el completar su Proposición con una propuesta porque modifica lo que es el orden del día correspondiente al mismo, sinceramente este grupo político tiene serias dudas acerca de la legalidad de la propuesta que usted formula. No porque no podamos estar conformes en cuanto a lo que es el contenido o finalidad de lo que usted pretende, sino por cuanto que usted lo que está haciendo es una propuesta de modificación de los estatutos siguiendo o invirtiendo el orden de lo que debería de resultar. Entendemos que se trataría de un acuerdo que podría, sin perjuicio de lo que se adopte al respecto, de vulneración de la legalidad ordinaria y lo que no acabamos de entender de ninguna de las maneras es por qué no se hizo conjuntamente la propuesta que hace usted relativa a que se establezcan cero euros con respecto a lo que nos dice ahora y no se haya hecho la propuesta conjuntamente con lo que son los organismo autónomos. Por esa duda nosotros nos vamos a abstener en cuanto a lo que es el voto que vamos a emitir al respecto.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista Sra. Martínez Argüelles quien manifiesta:



/08/02/2013/

“El Grupo Socialista, declina el uso de la palabra en este turno. Gracias”.

La Sra. Alcadesa, tras advertir al Sr. Martínez Argüelles que es turno único, cede nuevamente la palabra a la Concejala del Grupo Popular Sra. Fernández Pardo:

“Bien, muchas gracias. Acumulo los dos turnos para el cierre aunque posiblemente ni acabe todos los minutos. Me llama poderosamente la atención el argumento que esgrime Foro para abstenerse en esta propuesta del Partido Popular y hay una incorrección Sr. Felgueroso yo sé que a usted le gustan mucho los informes jurídicos pero creo que ha sido inexacto en el planteamiento que ha hecho ahora mismo. Dice usted que es necesario modificar los estatutos para establecer la retribución de los consejeros de las empresas municipales. Mire, eso es falso y le voy a leer literalmente lo que establecen los estatutos de cada una de estas empresas municipales donde el Partido Popular ha planteado hoy que se establezcan cero euros. Vamos a ver: EMA, EMULSA, EMTUSA en su artículo 14 dice: *Que es competencia de la Junta General de Accionistas –la que podemos celebrar a continuación-, fijar la dieta de los consejeros.*” Mire si en estos momentos está fijada en 138 euros y no hubo que cambiar los estatutos, si hoy se fija en cero euros, tampoco será necesario cambiar los estatutos. El argumento suyo se cae como un castillo de naipes con un soplido. No hay que cambiar los estatutos. Ese argumento no es válido. Y el segundo todavía me parece más peregrino, porque, ¡fíjese! por el hecho de que hoy no planteemos a través de esta iniciativa y repito que serán planteadas (igual que van a plantear mis compañeros), el resto de organismos autónomos que también fijemos en cero euros las dietas o retribuciones de los consejeros o de las personas en representación, repito, de partidos políticos, sindicatos y colectivos vecinales que me estoy refiriendo a todos, es que se cae todavía por su propio peso con mayor peso que el anterior. ¿Por qué?, si usted dice que el planteamiento lo hacemos para todas ellas, en la mañana de hoy ¿usted votaría a favor? O es que Foro nunca va a votar a favor de este planteamiento. ¿No quieren ustedes que la dieta de los consejeros sea de cero euros?. No le entiendo, es que no entiendo. Creo que no solo es que ustedes a veces no tengan argumentos políticos es que a veces hasta los jurídicos que sostienen son absolutamente peregrinos. Deme usted otra explicación. Se la tiene que dar a los gijoneses. No hay que modificar los estatutos, repito, lo que vale para establecer 138 euros en la retribución de los consejeros vale para establecer cero euros y lo podemos hacer en Junta General de Accionistas en la mañana de hoy y, evidentemente, si usted quiere que se planteé también en organismos autónomos yo ya le he dicho en mi primera intervención que el Partido Popular lo va a plantear para todos los organismos que dependan del Ayuntamiento y podamos tener esa competencia. Yo creo que no es al Partido Popular al que ustedes tienen que darle esta explicación, se la tienen que dar a los gijoneses. Me parece que no estamos pidiendo tanto, me parece que estamos pidiendo simplemente que se renuncie a 138 euros por parte de los consejeros. Que estas empresas se reúnen a lo mejor cuatro o cinco veces al año pero, esa suma si que se puede destinar a asuntos sociales, se puede destinar a vivienda a personas que lo puedan necesitar o se puede destinar a alguna iniciativa para la creación de empleo. Esa justificación tendrán que dársela ustedes a los gijoneses. No estoy haciendo demagogia. Estoy diciéndoles que en la mañana de hoy se pueden sumar a la iniciativa del Partido Popular y entre todos colaborar para que mientras esta situación de crisis



/08/02/2013/

continúe los ciudadanos tengan una aportación mayor para aquello en lo que lo necesitan: servicios sociales o creación de empleo. Eso que ustedes niegan tendrán que explicárselo a los gijoneses. Nada más y muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa somete a votación la propuesta y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4) y con las abstenciones del Grupo Municipal Foro Ciudadanos (9) y del Grupo Municipal Socialista (10), acuerda, por mayoría, celebrar, a continuación de este Pleno, Junta General Extraordinaria, con carácter universal, de las siguientes empresas: Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón, S.A., Centro Municipal de Empresas de Gijón, S.A., Teatro Jovellanos de Gijón, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L. y Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., para tratar el siguiente asunto en cada una de ellas que constituye su respectivo orden del día:

- Fijación de dietas de los Consejeros. Proponiendo que los señores Consejeros no cobren dieta por su asistencia a los Consejos de Administración.”

En este punto, solicita intervenir el Concejal del Grupo Socialista Sr. Martínez Argüelles y la Sra. Alcaldesa se la concede la palabra:

Interviene el Sr. Martínez Argüelles:

“El Grupo Socialista se ha abstenido tanto en la participación del debate como en la votación y merece una explicación y la prueba es que el debate al que hemos asistido prueba que era su debate, el debate de la derecha y de un pacto para aprobar el presupuesto que nadie conoce pero que parece que es el que ha permitido hacer la aprobación inicial hace poco más de un mes. Esto es el resultado de un acuerdo que ustedes, solo ustedes conocen y que responden a las cuitas internas de la derecha gijonesa. El debate que había que haber traído aquí sobre empresas municipales era sobre el futuro de las empresas municipales. Lo que han debatido aquí sobre el debate de las dietas, es marginal absolutamente. Lo que ha corrido ríos de tinta es sobre qué pasa y cómo se quieren gestionar las empresas municipales y ese debate ha sido arrebatado a este Pleno con unos argumentos jurídicos que, curiosamente, son la misma duda que usted expresó aquí para decir que se iba a abstener, pero trajeron el asunto a debate y lo que han quitado a este Pleno es la posibilidad de debatir sobre el futuro de las empresas municipales. Es decir, con el mismo argumento rechazaron una propuesta pero aceptan otra. La verdad es que, de esta manera, conduciendo los Plenos de esta manera y trayendo los asuntos de esta manera, poca luz vamos a arrojar sobre la gestión pública y sobre la gestión de los asuntos municipales y nosotros vamos a seguir sin intervenir en las cuitas de la derecha. ¡Arréglense ustedes como puedan!, pero no cuenten con nosotros para resolver sus problemas. Muchas gracias.

Continúa con su intervención el Sr. Martínez Argüelles:

“Cuestión de orden. Sí en el artículo 62.1 del Reglamento. En condiciones normales habríamos discutido en este momento tres propuestas del Partido Socialista que no se han discutido porque la Alcaldía se negó a incluirlas en el orden del día. No se han discutido esas tres como no se discutieron



/08/02/2013/

otras once del Partido Socialista a lo largo de esta Corporación, otras dos de Izquierda Unida a lo largo de esta Corporación y otra más del Partido Popular a lo largo de esta Corporación. Catorce en total que la Alcaldía se ha negado a traer a este Pleno. Este Pleno que es el ámbito de debate de las cuestiones municipales se está vaciando de contenido por las decisiones de la Sra. Alcaldesa y tenemos que denunciarlo y tenemos que expresar nuestro profundo desacuerdo porque este Pleno es una institución que toma decisiones, impulsa, controla e informa las decisiones del Ayuntamiento. Es evidente que ustedes gobiernan como gobiernan. Lo hacen y cuando no le salen las cosas bien culpa a los demás pero ustedes ni informan, ni quieren ser controlados y, desde luego, ni tienen impulso ni quieren que los demás lo tengan y lo den a esta ciudad. Como estamos en desacuerdo con todo eso, retiramos nuestras iniciativas del orden del día –las que quedan- y nos tenemos que ausentar de este Pleno en contra de lo que es habitual en el Partido Socialista y nos tenemos que ausentar de este Pleno, en este punto, una vez que hemos tomado parte de las decisiones relevantes del Pleno y lo hacemos ahora porque ahora que entra la parte de información, impulso y control, ni informan, ni impulsan ni dejan ser impulsados, ni controlan, ni quieren ser controlados. Nada más y muchas gracias.”

Seguidamente abandonan el Salón de Plenos los Concejales del Grupo Socialista.

Asunto nº 9 – Preguntas.

Al haber sido retiradas por sus Portavoces las preguntas formuladas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, relativas al presupuesto para solidaridad internacional y al aparcamiento en la antigua Escuela de Peritos, respectivamente, se pasa al asunto siguiente del orden del día.

10.- Ruegos.

Al haberse retirado a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, los ruegos presentados en relación a la toponimia oficial del Conceyu y del desarrollo de un plan de empleo para jóvenes, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Concejala del Grupo Municipal Popular Sra. Menéndez Hevia para la formulación del ruego.

“La Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2011 adoptó, entre otros, el acuerdo de determinar el número y régimen del personal eventual o de confianza en los seis siguientes puestos: un asesor/a de Seguridad Ciudadana; un Asesor/a Director/a del Gabinete de Alcaldía; un Jefe/a de Prensa; un Jefe/a de Protocolo; un Asesor/a de Asuntos Sociales; un Ayudante de Alcaldía, Como quiera que, dada la situación económica por la que está atravesando el municipio y las necesidades del mismo, la Concejala que suscribe, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, **ruega a la Sra. Alcaldesa que la Junta de Gobierno acuerde reducir el número de personal eventual o de confianza de seis a cuatro personas.**

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al Concejal Sr. Felgueroso Villar quien manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días de nuevo. Mire el equipo de gobierno ha reducido de forma considerable lo que es la estructura actual de las personas o cargos de confianza a los cuales usted hace referencia y que es una estructura mínima para realizar y trabajar con la suficiente garantía



/08/02/2013/

para que siga funcionando y en funcionamiento todos los servicios municipales. El tema ya lo hemos explicado una vez y estamos de nuevo ante una exigencia del Partido Popular que viene dada por la Dirección Regional de su propio partido. Entendemos que no es iniciativa propia. Los siete cargos de confianza del equipo anterior suponían un desembolso importante que se ha visto reducido por las decisiones adoptadas anteriormente por parte del equipo de gobierno en 85.531 euros anuales. Se han rebajado además los sueldos de los responsables de Prensa y Protocolo y la Asesora de Asuntos Sociales tiene una nómina inferior a la que tenía el tercer Teniente de Alcalde, (lo pongo como ejemplo) del anterior mandato. El puesto de Ayudante de Alcaldía con una retribución de 26.134 euros y el puesto de Asesor de Alcaldía no se ha cubierto ni se cubrirá. Por tanto, entendemos que la estructura existente reducida con respecto a lo que era el mandato anterior, es la necesaria para trabajar y por tanto no podemos aceptar el ruego que formulan. Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra a la Sra. Menéndez Hevia:

“Sr. Felgueroso, pensaba que iba a ser la Sra. Alcaldesa quien iba dar respuesta a este ruego. Pero bueno creemos que no necesita siquiera ninguna explicación ni ninguna justificación desde nuestro grupo. En primer lugar decirles que no es imposición de nadie, es imposición del propio sentido común que deben de tener todos los responsables políticos ante la actual situación económica que estamos atravesando. Si bien es cierto que al inicio del mandato en 2011 es cierto que se redujeron puestos de confianza en comparación con el resto de puestos que tenía el Partido Socialista en la anterior Corporación hoy, casi dos años después, la situación económica actual evidentemente ha cambiado y no ha cambiado para mejor. Lo cierto es que se están abordando desde todos los ámbitos, tanto desde el Gobierno Central, Gobierno Autonómico y desde el propio Ayuntamiento, medidas de austeridad. Me estoy refiriendo a medidas de contención de gasto. Me estoy refiriendo también a medidas para reducir y adelgazar la Administración. Y, este gobierno municipal debe dar ejemplo aplicando en su propia casa lo que predica en sus discursos. Teniendo en cuenta que esta medida no afectaría al funcionamiento habitual del Ayuntamiento ni creemos que afecte de ninguna forma a la gobernabilidad de este Ayuntamiento, nosotros proponemos que dos de los actuales cargos de confianza (los que ustedes elijan) pasen a ser desempeñados por personal de la casa porque tanto ustedes como el resto de los grupos municipales, al menos los que quedan en esta sala, conocemos muchísimo, muchísimo el trabajo la gran labor y la experiencia que tienen todos los profesionales que trabajan en la plantilla municipal. Ustedes han podido comprobar la profesionalidad de estos empleados y saber perfectamente que podrían desarrollar las tareas que están realizando las personas de confianza que ustedes han designado. Por ello, por el convencimiento que tenemos en que la reducción de estos puestos no supondría ningún cambio y podría ser perfectamente asumido por los empleados municipales, por ello, Sr. Felgueroso, Sra. Alcaldesa, creemos que, por sentido común, está de su mano dar por bueno este ruego y está de su mano esa coherencia que deben de tener todos los políticos entre lo que dicen y lo que hacen y con ello queremos poner otra vez en evidencia su programa electoral. En su página ocho en el punto dos de *Eficacia y transparencia en la*



/08/02/2013/

Administración, ustedes en su programa y en sus discursos constantemente decían y repetían: *Mejora en la Administración Pública. Reducción drástica de cargos de confianza*. Ahí, ahí es donde va el Partido Popular y depositar el peso de la responsabilidad, del buen funcionamiento de la Administración en quien legalmente corresponde: los empleados públicos. Ahí nuevamente hacen ustedes un alarde de que, evidentemente, la Administración, nuestros funcionarios son y están suficientemente capacitados para llevar a cabo la gestión municipal y por supuesto también, gestiones de ámbito como pueden ser los asesores que ustedes tienen cercanos a su gobierno. Consideramos que debería usted reflexionar Sr. Felgueroso, Sra. Alcaldesa, sobre esta propuesta y este ruego y nada más por nuestra parte. Gracias.”

La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra al Sr. Concejel Felgueroso Villar quien manifiesta:

“Mire, vamos a ver. Quiero recordarle porque además es que me sorprende lo que usted dice, que parece desconocer el acuerdo que se firmó entre el Grupo Popular y el Grupo de Foro Ciudadanos el día 11 de enero del año 2013. En ese documento efectivamente se reconocía expresamente que se ha disminuido el capítulo de personal directivo pasando de 10 direcciones generales y de área a 4 y se ha mermado el personal eventual de confianza de 7 a 5 puestos rebajando las retribuciones que venían percibiendo anteriormente, y el compromiso que se adquirió al respecto de la reducción de personal de dirección y de personal de confianza era dejar vacantes la Dirección General de Desarrollo Económico y del Director de Gabinete de la Alcaldía, y que el Ayuntamiento de Gijón que ha pasado de diecisiete puestos de personal directivo y de confianza a solamente ocho en el actual mandato reduce considerablemente el gasto y esto fue lo que se concretó y se dijo en su momento, ¿qué fue lo que ocurrió?, y por eso tengo que decirle que esto no viene por parte de una iniciativa del Grupo Municipal Popular aquí en Gijón, y ya lo he reiterado sino como consecuencia de una imposición de la dirección regional que tienen ustedes a nivel de su partido en Asturias, y ya les he dicho y lo he reiterado hasta la saciedad, nosotros tenemos y no ponemos en momento en duda alguna lo que es el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Gijón, faltaría más, con ellos estamos contentos y seguiremos estando contentos, pero lo que sí le tengo que decir es que nosotros hacemos cumplir todo el programa y no me venga a hablar del cumplimiento de los programas porque le quiero recordar que uno de los puntos fundamentales en el que su programa del partido a nivel nacional era el bajar los impuestos y nos estamos encontrando con lo que nos estamos encontrando, entonces yo lo que les digo es que ustedes prediquen con el ejemplo, la única petición que se formula en cuanto a lo que son, y le vuelvo a reiterar, reducción de cargos directivos, eliminación de dietas a los consejeros cuando vienen establecidas en los estatutos, no nombramiento de personal de confianza, es el Ayuntamiento de Gijón, en el Ayuntamiento de Oviedo se están incrementando el número de personal de confianza, en el Ayuntamiento de Madrid nombraron a 42 personas tal y como se decidía y tal como expresaban ustedes, a dedo, que dio lugar a un debate entiendo bastante agrio dentro de lo que es el Ayuntamiento, entonces no nos vengan a decir, prediquen ustedes con el ejemplo, háganlo a nivel nacional y en ese caso entenderíamos la postura, pero ustedes lo que están intentando es, o les están imponiendo y



/08/02/2013/

ustedes a su vez nos transmiten como correo de transmisión una política que no están llevando a cabo en el resto de los Ayuntamientos ni en el resto de aquellas asambleas, juntas, etc, que están llevando, y por eso no lo podemos admitir, primero porque la estructura es la necesaria para llevar a cabo los trabajos que se están realizando en el Ayuntamiento de Gijón, y en segundo lugar porque ya hemos reiterado hasta la saciedad que nosotros, nuestros interlocutores son ustedes, no podemos tener imposiciones por parte del partido a nivel regional cuando no nos están predicando con el ejemplo en otros Ayuntamientos donde ustedes gobiernan, nada más, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Felgueroso”.

Ruego que formula el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular D. Manuel Pecharromán Sánchez a la Alcaldesa, en relación con el Plan Gijón Inserta.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán: “Muchas gracias y buenos días. Ante el nombramiento de siete nuevos trabajadores para coordinar el Plan Gijón Inserta con contratos de alta dirección, incumpliendo para el Partido Popular claramente el Estatuto Básico del Empleado Público, le formulamos el siguiente ruego: Que por parte del equipo de gobierno se proceda al cese inmediato de estos directivos, que se provea en su caso la oferta pública de dicha plazas, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias Sr. Pecharromán. Tiene la palabra el Sr. Couto”.

Toma la palabra el Sr. Couto: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. En primer lugar agradecer al Grupo Popular, aunque no estemos de acuerdo en muchas cuestiones se pueda debatir y tengan un mínimo de educación para aunque confrontemos opiniones diferentes estemos en el lugar correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón, no como otros grupos que como no les gusta lo que decidimos se van del Pleno en una falta de respeto a la ciudad de Gijón, en segundo lugar entrar a aclarar a ver si nos ponemos de acuerdo, aunque creo que no será así, el modelo seguido, pero le leo. La estructura del equipo de coordinación del Acuerdo Gijón Más 2012-2015 se aprueba mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 11 de diciembre de 2012, el catálogo de puestos aprobados por la Junta de Gobierno, todos figuran con sistema de provisión con clave ocho de libre designación con clave L, estos puestos se codifican en el catálogo aprobado de acuerdo con las mismas claves que rigen la codificación de puestos de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gijón aprobado el 17 de julio de 2012 y publicada en el BOPA, Boletín Oficial del Principado de Asturias, 31 de julio de 2012 tal y como se especifica en el propio acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de diciembre 2012. Por resolución de la Concejalía Delegada de Administración Pública y Hacienda de 21 de diciembre de 2012 previa propuesta de designación y contratación por parte de la Concejalía de la que soy responsable, de las personas concretas para ocupar los puestos no permanentes del equipo de coordinación para el Plan de Empleo Gijón Inserta se acuerda el nombramiento y la contratación de estas personas y se entregó el 21 de diciembre copia a todos los grupos del acuerdo de la Junta Local y de la resolución de nombramiento y contratación. Hay que acudir entonces al sistema claves establecido en la RPT del Ayuntamiento de Gijón que comprende todos los puestos de naturaleza permanente del Ayuntamiento de Gijón ya que remite específicamente el acuerdo de la Junta de Gobierno por el



/08/02/2013/

que se aprobó el catálogo de puestos no permanentes del equipo de coordinación del Plan del Empleo Gijón Inserta, este sistema de provisión es el previsto en todas las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gijón desde el año 2004 hasta la vigente, 17 de julio del año 2012, y todas ellas como le dije publicadas en el correspondiente Boletín Oficial del Principado de Asturias. La RPT es una disposición de carácter general según ha determinado una consolidada jurisprudencia contencioso-administrativa que vincula tanto a la administración que debe aplicarla como a terceros y nunca ha sido impugnada en este extremo y por tanto convierte el sistema empleado en firme y consentido, además hay que añadir otro argumento que es que el sistema empleado de libre designación se utiliza para la provisión de puestos de naturaleza permanente incluidos en la RPT de Gijón, con mayor razón se utilizará para la provisión de puestos de naturaleza no permanente, entonces había que añadir que la utilización de la relación laboral definida es la menos perjudicial respecto a otras modalidades de contrato laboral temporal como puede ser el contrato de duración temporal de obra o servicio determinado dado que este tipo de contratos como usted sabe pueden dar lugar por aplicación de la normativa laboral a declaración por la jurisdicción social como relación laboral indefinida por concatenación de contratos o por falta de causalidad temporal que lleva en muchos casos a la entrada por la puerta de atrás a la administración, y por tanto siguiendo lo que le digo hemos seguido este modelo”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Couto. Tiene la palabra el Sr. Pecharromán”.

Toma la palabra el Sr. Pecharromán: “Muchas gracias. Evidentemente entrada por la puerta de atrás es lo que han hecho ustedes con estas siete personas, han sido colocados a dedo y han metido por la puerta de atrás del Ayuntamiento a siete personas y las cosas hay que decirlas como son, mire para que un puesto sea de alta dirección en primer lugar deben analizarse sin las funciones que se desarrollan efectivamente son directivas, ¿pueden explicarme como un responsable de obras y prevención de riesgos laborales puede ser cargo directivo?, en el Ayuntamiento hay muchos responsables de prevención y ninguno ha sido puesto a dedo con contrato de alta dirección, ninguno, es que ustedes han tenido empeño en colocar a siete personas por la puerta de atrás y a dedo y tienen que dar efectivamente muchas explicaciones, y otra cuestión importante para determinar que un contrato sea de alta dirección es que debe de especificarse claramente en los reglamentos de la administración, el Reglamento del Ayuntamiento de Gijón de Organización establece de forma evidente quienes son los puestos directivos de este Ayuntamiento, son los Directores de Fundaciones, Patronatos, ayudantes de Alcaldía, etc, en ningún caso se recoge directivos de ningún Plan de Empleo porque no entra en ningún sentido común, y lo mismo el anexo de presupuesto del Ayuntamiento en el que se recoge personal directivo y eventual, si estos personajes, estas personas perdón, estos siete cargos fueran personal directivo y eventual, estas siete personas fueran cargo personal directivo y eventual deberían estar en el Reglamento del Ayuntamiento y en el anexo de presupuestos, en ninguno de los dos documentos figuran como personal directivo y eventual porque no pueden serlo y ustedes lo saben evidentemente, miren ustedes tomaron el acuerdo de modificar la Relación de Puestos de Trabajo en Junta de Gobierno



/08/02/2013/

fuera del orden del día por cierto, el día 11, revisando el expediente la propuesta de contratación que usted firma de estos siete directivos es del día 12, es decir en un día fueron capaces de seleccionar a estos siete directivos, a dedo evidentemente, sabían perfectamente quienes eran las siete personas que querían colocar, lo sabían perfectamente, las tenían absolutamente seleccionadas, tenían muy claro quiénes eran las siete personas que querían colocar dentro del Ayuntamiento, esto lamentablemente es así, día 12 de diciembre, firmado por usted, cuando el día 11 fue fuera del orden del día a la Junta de Gobierno. Mire hemos revisado parte de la documentación, todavía no hemos accedido a los contratos, esperamos hacerlo próximamente, en las actas de seguimiento del acuerdo, por cierto en las que aparece el Sr. Nájera Alesón como asesor de Alcaldía, es decir, un nuevo asesor que no aparece en esta relación de personal de confianza y personal directivo y al que mi compañera antes aludía que había que reducir, pues hay otro nuevo asesor de Alcaldía que desconocíamos que tuviera esta condición en este Ayuntamiento y por lo tanto deberían aclararlo, seguro que usted lo conoce al Sr. Nájera Alesón, no creo que nos diga que como los siete directivos anteriores no los conocía, bueno, evidentemente lo que parecía, nosotros denunciábamos desde el principio que esto parecía el pago a determinados sindicatos por firmar la concertación social, eso parecía, lo dijimos con todas las letras y lo denunciábamos públicamente, pedimos el cese de determinados directivos, bien revisamos la documentación y queda claro, que todavía es más grave, que todos los agentes sociales, UGT, CC.OO. y FADE estaban en contra de que estos puestos fueran de libre designación, sólo defendían que fuera el coordinador del programa, y ustedes Foro exclusivamente, el equipo de gobierno se empeñó en que estos siete directivos fueran contratados a dedo como puestos de alta dirección, revisando la documentación fue especialmente crítica CC.OO. y por esto quiero pedir disculpas públicas, ellos me lo pidieron y efectivamente me equivoqué, parece que este año, y recalco lo de este año, CC.OO. no colocó a dedo a ninguno de sus representantes, y por lo tanto pido disculpas cuando me equivoco, cada vez parece más claro y más evidente que esas personas que se nombraron son personas cercanas a UGT y a Foro, porque tiene difícil explicación que el gobierno de Foro elija al máximo representante de empleo del Partido Socialista en su agrupación local como responsable, como contrato de alta dirección, pero alguien se puede creer que el Partido Socialista gobernando contrate a alguien, al responsable de empleo del PP en contrato a dedo como contrato de alta dirección, pues evidentemente no, y llama mucho la atención, y ustedes tienen que cesarlos o dimitir, o cesan a estos siete directivos o deberían dimitir y ya está en el Juzgado, ya les ha planteado la demanda el sindicato USIPA, y si no lo hacen ahora les ruego que cuando haya la primera Sentencia diciendo lo evidente, que estos contratos son ilegales, que dimita, por decencia política y a ser posible que pague usted las costas, el Partido Popular lleva muchos años denunciando la colocación de amigos del PSOE en empresas y en el Ayuntamiento de forma paralela, está saliendo ahora precisamente en prensa en todos los órganos, y mire usted nos mandaron cambiar una pregunta diciendo, porque incluía la expresión a dedo, pues en su programa de eficacia y transparencia en la administración contemplan reducción drástica de cargos de



/08/02/2013/

confianza y asesores puestos a dedo, puestos a dedo, lo que ustedes predicaban, que es lo que estamos diciendo, en su programa como eficacia y transparencia es lo que están incumpliendo y lo que están haciendo, contratando a dedo”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Sr. Pecharromán se acabó el tiempo. Tiene la palabra el Sr. Couto”.

Toma la palabra el Sr. Couto: “Bueno nada, yo quería hacer un debate y explicar el procedimiento, pero su tozudez es insólita y sólo responde a un interés político de continuar pues no sé si haciendo méritos para que en su partido a nivel autonómico le den autorización para continuar el camino, es que no sé dónde quiere llegar por les he dicho que claramente es legal, ustedes insisten en lo que llevamos un mes y explicamos en Comisión de Hacienda, le traté de explicar, usted quiere transmitir que hay siete sindicalistas y yo quiero que diga públicamente si lo mantiene hoy que hay siete personas de los sindicatos trabajando o contratadas, ¿ya no son de los sindicatos?, ahora son de Foro”.

La Sra. Alcaldesa pide silencio.

Continúa hablando el Sr. Couto: “Un respeto a las personas que fallecen, y usted se refiere a ellas, oiga esas personas que usted se refiere ya estaban trabajando en el Ayuntamiento, entonces va más allá de que haya fallecido, a usted no le importa en absoluto si es necesario o no es necesaria un equipo de coordinación para los planes de empleo, a usted no le interesa saber que ya en julio comunicamos públicamente que íbamos a llevar a cabo esta decisión, en julio, y decíamos expresamente y consta que buscará consolidar una estructura mínima de gestión que ayude a consolidar los proyectos puestos en marcha por los planes de empleo, por favor existen, existirán quinientas personas trabajando en los planes de empleo, quinientas y a usted no le importa en absoluto si es necesario coordinar o no coordinar personas vinculadas al Plan y que dejen el Ayuntamiento una vez termine el Plan, eso a usted le da igual, a usted no le importa además que no podamos hacer convocatoria pública de empleo porque el Gobierno de Mariano Rajoy impide por el Decreto de austeridad Ley 20/2011 que se impide desarrollar convocatoria pública de empleo, entonces dígame usted como lo hacemos, dígame usted como lo hacemos si no podemos hacerlo como su propio gobierno nos insta, a usted no le importa que la estructura pasara de treinta y cinco personas a siete, eso da absolutamente igual, que costara la anterior 1.300.000 euros y la habíamos reducido a 250.000 euros, esto también le da igual, la hemos adelgazado un millón al año, yo que quiere que le diga Manuel Pecharromán, es una polémica estéril, insólita y que sólo tiene réditos políticos y que es legal y por tanto que quiere que le diga, que no va más allá porque no veo en su intención ninguna finalidad de llevar a cabo un buen proceso en planes de empleo, lo único que le importa es acusar falsamente y sacar rédito político”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Couto”.

Asunto nº 11

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES AÑO 2012.



/08/02/2013/

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

Terminada la lectura, interviene la Sra. Alcaldesa, para manifestar: “Muchas gracias Sra. Secretaria. Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de cinco minutos para cada uno de los portavoces de los grupos municipales. Tiene la palabra para la presentación el Sr. Barbillo”.

Toma la palabra el Sr. Barbillo: ”Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenos días todos. Vivimos momentos difíciles en los que no deja de hablarse de los servicios públicos y su organización, siendo estas cuestiones muy importantes y que derivan en multitud de planes y propuestas, no conviene olvidar que todos estos recursos y todos esos esfuerzos organizativos tienen un fin solamente: servir al ciudadano, serle útil y arreglar sus problemas. El Ayuntamiento de Gijón lo intenta cada año, entre otras cosas, con este informe que aquí se presenta, con él se presta voz a los ciudadanos, se hace balance de lo que piensan a través de lo que han dicho, lo que han dejado escrito, allí se habla de lo que mejor funciona y de lo que debe mejorar, de lo que hay y de lo que falta y, sobre todo, se asegura una sólida conexión, fundada en la comunicación real, en aquella que da respuesta a las preguntas o las observaciones que los gijoneses plantean con las sugerencias y reclamaciones, todas ellas son una muestra de participación ciudadana desde lo pequeño, pero también desde lo más eficaz, con ellas se ha elaborado este informe, la radiografía de los servicios de la ciudad a lo largo de un año, ofrece muchos datos y da pie a muchas interpretaciones, tal vez no todas coincidentes, pero en lo que, seguro, habrá acuerdo, es en la impagable información que da. Un año en el que el número de escritos ha descendido notablemente, y es necesario que esto se resalte en primer lugar, lo mismo que hay que detenerse en un crecimiento, en este caso en la proporción de los escritos más constructivos: las sugerencias, el informe a que nos referimos se ha hecho, como siempre, a partir de la documentación manejada en las sesiones de la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias durante el año 2012, multitud de escritos analizados y otros surgidos a partir de ese análisis y de la consideración de los datos e informes examinados, pedidos o comprobados. El análisis de estos datos aporta gran cantidad de reflexiones y permite sacar conclusiones, propósitos y proyectos de mejora, siendo extenso, es intenso y puede aportar soluciones, es un buen termómetro para los servicios y es un recurso de primer orden para mantener la comunicación con los ciudadanos, el mejor medio para conocer cómo son percibidos los servicios municipales. Todos los escritos tienen una causa y buscan un fin, con independencia de la decisión que los haya originado, por eso siempre son aportaciones valiosas, lo son en el momento de ser formuladas, cuando sirven a sus propósitos inmediatos, al ser tenidas en cuenta y adoptarse, a partir de ellas, medidas correctoras. Pero lo son también en una segunda fase, la de sacar conclusiones, la que ahora nos corresponde al investigar, buscando la relación entre las reclamaciones y sugerencias con los ciudadanos que las han promovido, son mensajes que deben ser escuchados, reunir todas esas aportaciones como hoy se hace, ofrecen una nueva dimensión que va más allá de la gestión ordinaria de cada uno de ellos. Es ahora, con la distancia que da el tiempo



/08/02/2013/

y con la posibilidad de comparar con otros años, cuando las sugerencias y reclamaciones se convierten en las pinceladas del retrato de la ciudad. La fotografía del funcionamiento de los servicios públicos a lo largo de todo un año, hecha con la unión del trabajo de los servicios y las iniciativas de los ciudadanos. Son datos valiosos para estudiar comportamientos y elaborar conclusiones tomadas del día a día, pero que deben servir para proyectar a más larga vista un trabajo que siempre admite mejora. Todos esos documentos nos demuestran que, desde hace tiempo, no existe una tendencia clara en la presentación de escritos, no hay patrones que mantengan su validez de unos años a otros. Esto introduce una gran incertidumbre a la hora de establecer previsiones interanuales. No es posible hacerlo. Al menos hasta hoy, sería aventurado fijar cifras de referencia o tendencias fiables. Las coyunturas anuales y hasta la casualidad están detrás de las cifras totales. Sin embargo hay en ello una parte positiva que convierte al sistema de sugerencias y reclamaciones en un mecanismo capaz de recoger cualquier incidencia. Un mecanismo de alerta, siempre puesto en marcha por los ciudadanos con sus escritos y sus preocupaciones. En el ejercicio de 2012, este que ahora nos toca analizar, las cifras totales siguieron, en lo cuantitativo, una caída iniciada en 2010 y que, vista con perspectiva, es una vuelta al principio de la serie estadística de los años completos. Sus 1.529 escritos, se aproximan a cifras desconocidas desde el año 2006.

En la comparación con 2011 se muestra más claramente la magnitud del descenso de las cifras, pues los escritos presentados este año suponen una rebaja nada menos que del 42,93% con respecto a las del ejercicio anterior. El notable descenso de escritos viene acompañado, además, de una reducción de las reclamaciones y un sensible aumento de las sugerencias. Las 1.062 reclamaciones suponen el 69,46% del total de los escritos, mientras que las 467 sugerencias alcanzan nada menos que el 30,54% del total. En los últimos ejercicios veníamos considerando como normal una proporción cercana a un 80% de reclamaciones y un 20% de sugerencias. Cuando se alteraban estas proporciones, como por ejemplo el año anterior, era a favor de las reclamaciones, siempre las primeras en crecer. Este año la tendencia se invierte. Es en el terreno de las sugerencias donde la variación se muestra de forma especial, 123 sugerencias más que el año anterior, lo que, unido al descenso del total de escritos, hace que su porcentaje sea más del doble. Tomado por el lado de las reclamaciones la consecuencia no es menos importante, ya que marca una variación desigual: ha disminuido el total de escritos disminuyendo la proporción de reclamaciones en un 18%, mientras que ascienden las sugerencias en la misma proporción.

Según el medio de presentación, como viene ocurriendo desde el principio, estos escritos llegan hasta las oficinas municipales, mayoritariamente, por medios tecnológicos, con la comodidad y la oportunidad que ofrece la red para, en cualquier momento y en cualquier lugar, elaborar y enviar un documento de una eficacia inmediata. Las nuevas tecnologías se han impuesto aquí también, con unos índices en los que la proporción de escritos presentados por medios electrónicos siempre arrojaban cifras cercanas al 80% del total, sin embargo, las diferencias que se marcan este año alcanzan a muchas de las variables analizadas habitualmente. Ésta también. En el 2012 los 1.107



/08/02/2013/

escritos presentados por internet son un 72% del total, lo que, siendo una cifra suficientemente elocuente, supone una sensible bajada, de un 12%, con respecto al año anterior. En un ejercicio normal el número de presentaciones electrónicas superaría siempre a las presenciales. En éste también ha sucedido tal cosa, pero la bajada en los porcentajes habituales nos ha hecho detenernos en estos datos, no hay una explicación plausible salvo que, como siempre, reparemos en pequeños detalles que, finalmente, condicionan los números. En este caso podríamos fijarnos en un aumento de sugerencias y reclamaciones relacionadas con asuntos deportivos, en las que el método presencial es muy útil, pues generalmente los escritos se confeccionan directamente entre los alumnos de los cursos. Sea como fuere, no debemos pasar por alto que el avance de las nuevas tecnologías está condicionado por diversas circunstancias sociológicas que deben ser tenidas en cuenta. Finalmente, no son otra cosa que medios utilizados por personas. Las cifras que se reparten en función del lugar de presentación, siguen sin presentar novedades con respecto a otros años. Se consolida lo que, desde luego sí es una tendencia, llevándose la Pescadería Municipal el mayor número de escritos. Hablamos de unos porcentajes cercanos al 40%, el resto se reparte en discretas cantidades entre las distintas oficinas. En esto, como en otros rasgos de su funcionamiento, la Pescadería sigue aprovechando su papel de sede central, que sirve de comodín para todo tipo de consultas y toda clase de gestiones, además de ofrecer un mayor grado de confianza para esta gestión en concreto, ya que allí tiene su sede la oficina que se encarga de procesar las sugerencias y reclamaciones. La distribución por sexos nos ha aportado a lo largo de los años datos sociológicos bastante interesantes, siempre era mayor la proporción de escritos masculinos hasta el año 2010, fue así como, en el mencionado ejercicio, la tendencia se invirtió, superando en un 16% los escritos presentados por las mujeres a los de los varones, la nueva tendencia sigue también este año, y vuelve a tener parecida explicación. Quedó demostrado que todas aquellas causas que tienen que ver con el trato o cuidado de animales, movilizan a las mujeres en aplastante proporción. Este año vuelve a haber presencia notable de mujeres en relación con el albergue de animales de Serín, pero además, si tomamos todos aquellos asuntos que han generado varios escritos, la gran mayoría de los firmantes son mujeres. Así puede ser el resumen de este año, los gijoneses nos han observado, han señalado todo aquello que no funciona o que lo hace de forma defectuosa y el resultado es que hay muchas menos causas para la queja en forma de reclamación y muchas más ocasiones para la aportación en forma de sugerencia. Podemos decir, que éste año, ha sido un buen año. Gracias, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sr. Barbillo. Tiene la palabra la Sra. Menéndez Hevia”.

Toma la palabra la Sra. Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa nuevamente y buenos días a todos. Un año más pasa por este Pleno nuevamente el informe anual de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, y nuestro grupo un año más tiene que aprovechar la ocasión para agradecer en primer lugar la diligencia y excelente trabajo que se ha realizado por las personas responsables que han intervenido desde los treinta y nueve servicios municipales para dar respuesta a esas 1.529 reclamaciones y sugerencias presentadas por los gijoneses, y también quisiéramos agradecer a la



/08/02/2013/

ciudadanía, a los gijoneses, el que se hayan dirigido a este Ayuntamiento para hacer sus aportaciones, muchas de ellas en sentido constructivo como hemos podido ver y otras negativas que han sacado los colores al actual equipo de gobierno, pero todas ellas han conseguido un objetivo muy evidente que creo que coincidiremos todos en él, que es mejorar Gijón. Como ya avanzó usted Sr. Barbillo en su intervención hay un descenso muy evidente en los asuntos tratados durante el 2011, 2012 perdón, casi un 43% respecto al año pasado, lo tratamos ya en la comisión y evidentemente esto se produjo porque no ha habido ni plataformas y ni movimientos vecinales que se hayan movilizado para presentarlas de forma conjunta, desde nuestro grupo vamos a hacer una valoración positiva, negativa y aportaciones. En primer lugar vamos a hacer valoraciones positivas con dos puntos, por un lado evidentemente ha habido un descenso en el número de asuntos a tratar, nos hemos remontado a cifras del año 2006, a finales del 2005 se creó la comisión, el primer informe fue en el año 2006, es un dato positivo que hayamos bajado el número de asuntos, y por otro lado otro punto que también trató usted el Sr. Barbillo que es el descenso del porcentaje de reclamaciones y de sugerencias en este año, vamos a ver, el hecho de que en el 2011 hubiera un 80% de reclamaciones y un 20% de sugerencias, y que este año 2012 se haya reducido el número de reclamaciones un 70-30 es positivo con respecto a la valoración de los ciudadanos. Ahora vamos a pasar a otra valoración del informe, a esos puntos negativos que siempre existen detrás de un informe, otro año más desgraciadamente para ustedes vuelven a aparecer los Concejales que son más cuestionados por su gestión en este Ayuntamiento y por las áreas que llevan, nos referimos como siempre y como ha pasado el año pasado al Sr. Felgueroso, que ocupa el primer puesto nuevamente con temas de tráfico, EMTUSA y seguridad ciudadana, recibe pues más de 4 quejas diarias, el Sr. Arrieta entre perros, gatos, barrios, parroquias, parques y jardines, también se lleva la palma, y en tercer lugar el Presidente de la comisión, el Sr. Barbillo, este año le han traído también a usted de cabeza el tema de los cursillistas, el tema de las piscinas y los equipamientos municipales, en conclusión nuevamente los tres Concejales del equipo de Foro encabezan las áreas más sensibles desde el punto de vista de los gijoneses y quiero decirles que no han pasado con éxito el mayor control de calidad que significa dentro de su gestión municipal, que es que los ciudadanos pues no les han otorgado ese control de calidad porque han presentado quejas. Luego, si hemos hablado de lo positivo y lo negativo, también de este informe ahora desde nuestro grupo municipal en ese afán constructivo que siempre perseguimos queremos proponer mejoras para el informe y también mejoras para el funcionamiento de la comisión. La primera es la necesidad de emitir una auditoría de esta comisión, nosotros no queremos quedarnos simplemente en esos datos estadísticos, matemáticos que reflejan el informe, queremos valorar mejor el funcionamiento real de los servicios, y para que esa auditoría pueda ser exacta y real, lo que pretendemos es que usted y el resto de los miembros de la comisión acordemos que también se envíen a la comisión esas quejas y sugerencias que existen en las empresas municipales, por ejemplo la propia EMA tiene un canal de quejas y sugerencias que se reciben tanto de forma presencial como de forma, telemática no perdón, presencial y telefónica, entonces si se recabaran todas las quejas de las empresas, se



/08/02/2013/

derivaran a la comisión, y desde la comisión al finalizar el año se hiciera una valoración conjunta y una auditoría de cada servicio, nosotros consideramos que sería muy favorable para el funcionamiento municipal y se podrían de alguna manera auditar realmente todas las áreas y se beneficiaría, y nosotros pensamos desde el punto de vista de la ciudadanía, muchas deficiencias. Otra propuesta de mejora que plantea el Partido Popular es la de conseguir eliminar definitivamente los asuntos inadmitidos, si bien el año pasado en la presentación telemática había reclamaciones, sugerencias y denuncias, que se introdujo el año pasado, nosotros proponemos que en la tercera de denuncias que todavía siguen existiendo cincuenta y pico asuntos que se derivan y quedan ahí muertos, proponemos que haya una diversidad, una pequeña pestaña que conduzca al ciudadano para que presente las denuncias, bien a consumo, bien a reclamaciones patrimoniales o sanciones, o a multas, creemos que estas son pequeñas aportaciones que harían más mejor el funcionamiento de la comisión y conseguiríamos satisfacer plenamente la información que nos trasladan los ciudadanos. Muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Gracias Sra. Menéndez Hevia. Tiene la palabra el Sr. Barbillo”.

Toma la palabra el Sr. Barbillo: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Sin duda había que atacar de alguna forma, había que hacer oposición, pero le digo que las críticas que pone nombres como a los compañeros Sr. Felgueroso, Arrieta y a mí personalmente, pues tienen explicaciones y sobre todo en los tres por sus responsabilidades tienen explicaciones y se las voy a dar, a continuación se las voy a dar. El Sr. Felgueroso en relación con temas de la Policía local baja, baja sustancialmente las quejas que se han producido en la Policía local, no solamente baja con una actuación de más de 137.000 servicios que están ejecutando la Policía local, solamente se presentan 95 reclamaciones y todo sigue un procedimiento, y siguen un procedimiento que viene marcado ya desde que salen en el pase de listas, donde se les recuerda sus acciones y como deben de realizar los procedimientos que tienen ya fijados, se les recuerda, no solamente eso sino que se han comprometido a que este año, porque la mayoría de las quejas de la Policía local por parte de los ciudadanos vienen derivadas por el comportamiento que tienen hacia ellos, y la Policía local este año se ha comprometido a realizar un curso de formación de atención al ciudadano para corregir esas conductas; también en relación con el tema de EMTUSA otra de las responsabilidades del Sr. Felgueroso baja, y baja notablemente también las reclamaciones, y eso es motivado porque las acciones que se han llevado desde la gerencia de la Empresa Municipal de Transportes han surtido efecto, ese curso que ya avancé el año pasado ha tenido sus frutos, y aquellas personas, aquellos conductores que se han reiterado en sus malas conductas se les ha impuesto sanciones y se ve como el equipo de gobierno trabaja en corregir esas acciones que son negativas para los servicios municipales; hacía referencia y sobre todo, bueno apuntar que el alto porcentaje sobre todo de esas quejas que van relacionadas con la responsabilidad del Sr. Felgueroso son admitidas, si hacemos esa comparación tenga en cuenta que las reclamaciones bajarían, porque se han admitido la mayoría, ocurre lo mismo con el Sr. Arrieta, Arrieta hay que tener en cuenta que el mantenimiento y obras, una de las secciones que hay que se ha abierto este año, estaba incorporada a urbanismo, y



/08/02/2013/

urbanismo si hacemos la relación entre lo que estaba acoplado en mantenimiento y urbano de las reclamaciones del año anterior, tenemos que el Sr. Arrieta baja, baja también en sus quejas y por lo tanto se ha hecho una buena labor porque han bajado las reclamaciones en ese sentido y sobre todo porque además se han estimado más del 70% de las reclamaciones presentadas por parte de los ciudadanos, por lo tanto se trabaja y constructivamente para corregir esas deficiencias porque se han estimado como digo cerca del 70%. En cuanto a lo que hacía referencia y así lo exponía en el informe inicial, el Patronato Deportivo Municipal ha tenido quejas, sí, pero ha tenido quejas relacionadas en bloque, y en bloque como habían disminuido las plataformas pero aquí han surgido en bloque y han hecho superar las cifras del año anterior por cuestiones como la falta de un reloj porque se había averiado en la piscina de El Llano, ese reloj se llevó a reparar y hasta que dieron la resolución de que no tenía arreglo se procedió a la compra de otro, y ese traslado supuso una acumulación de quejas por parte de los usuarios; otra de las quejas era pues la también conocida piscina de la Camocha por la incorporación de cursos, todos sabemos lo que ha ocurrido con la piscina de la Camocha y su retraso en la puesta en funcionamiento, pero a día de hoy, a partir del 1 de enero del 2013 se estaban celebrando cursos en la piscina de la Camocha y cursos tanto de natación como de mantenimiento físico, y añadir también que si sumamos todas esas acumulaciones, también otra queja por falta de pelotas nuevas en un curso de tenis, el resto son, aunque hay que tratarlas de forma individual y son importantes, son las mismas de otros años, es decir, la temperatura del agua, que nadie está de acuerdo pero hay que cumplir la normativa que viene fijada, en definitiva no se quejan por un mal servicio del departamento de deportes sino que son las quejas normales y como tienen la cercanía sobre todo de que las instalaciones admiten esas reclamaciones pues facilita ese aumento, pero ya le digo que no son por una deficiencia de las instalaciones y bueno con eso, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Muy bien, muchas gracias Sr. Barbillo”.

Habla el Sr. Barbillo: “Es que tenía dos turnos”.

Habla la Sra. Alcaldesa: “Y se lo habíamos previsto Sr. Barbillo”.

Continúa hablando el Sr. Barbillo: “Prefiero terminar, es que creí que era la contestación”.

Habla la Sra. Alcaldesa: “No porque al no estar el Grupo Municipal Socialista se enlaza el turno que le corresponde con el final y se lo habíamos marcado”.

Habla el Sr. Barbillo: “Pero no me había dado cuenta”.

Habla la Sra. Alcaldesa: “Correcto. Le quedan 4 minutos”.

Continúa hablando el Sr. Barbillo: “Procedo al cierre, muchas gracias. Podemos concluir el debate de este informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones poniendo de manifiesto el cumplimiento de los compromisos asumidos por esta Concejalía el pasado año en esta misma sesión, nos habíamos planteado reducir el tiempo de respuesta a los ciudadanos lo que supone rebajar el tiempo de emisión de informe por los servicios de referencia. Si en el año 2011 el tiempo de emisión del informe fue de 19,06 días y el tiempo medio de respuesta alcanzó los 44,43 días. Este año el tiempo medio de emisión es de 11,05 días y el tiempo medio de respuesta al



/08/02/2013/

ciudadano es de 34,37 días. Lo que supone una rebaja significativa concretada en 8 y 10 días respectivamente.

Otra de las iniciativas que han contribuido a disminuir el número de reclamaciones inadmitidas ha sido, además de incorporar las definiciones de los conceptos de Reclamación, sugerencia y denuncia, el facilitar el modo de identificación en la oficina virtual para canalizarlas. Lo que ha supuesto que este año se hayan inadmitido la mitad de las reclamaciones y sugerencias.

Quiero aquí reiterar, sino lo había dicho antes, el compromiso que usted nos ha propuesto, Sra. Menéndez el tener conocimiento la Comisión Especial de las Reclamaciones y Sugerencias las registradas por las empresas municipales, creo que sería importante ese conocimiento para conocer el conjunto de reclamaciones, no sumarlas a estas porque desvirtuaríamos lo que es la referencia de años anteriores y entonces no tendríamos análisis, tendríamos un análisis con sesgos, pero sí el de conocerlas, estoy totalmente de acuerdo.

Esto es un ejemplo de la voluntad de mejora del sistema de reclamaciones y sugerencias que guía a este equipo de gobierno para contribuir a dar más calidad a los servicios públicos acercándolos a los ciudadanos. Muchas gracias.”

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno viene funcionando en este Ayuntamiento la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que debe dar cuenta al Pleno en el ordinario del mes de febrero, de las quejas y sugerencias presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales.

SEGUNDO.- En cumplimiento de este mandato la citada Comisión examinó, en su reunión del pasado día 30 de enero del presente año, el informe anual de las sugerencias y reclamaciones comprensivo de las presentadas en el año 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.5 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno, se eleva al mismo el informe presentado.

VISTOS los antecedentes de razón, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

Darse por enterado del informe de las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos en el año 2012.

Continúa hablando la Sra. Alcaldesa: “Se da por finalizado el Orden del Día de esta sesión del Pleno y a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana se va a establecer un turno de ruegos y preguntas, pues consta presentada en el registro de entrada de este Ayuntamiento, una petición formulada por D. Aurelio



/08/02/2013/

Rodríguez Vázquez en nombre de la Asociación de Vecinos Nuestra Sra. De Covadonga de Roces, por el que solicita intervenir en la Sesión Ordinaria del mes de febrero pero exponer una pregunta en relación con solicitud de declaración de barrio degradado. Oído el parecer de los portavoces, esta Alcaldía autorizó la intervención solicitada. Por la Secretaria se va a dar lectura de forma resumida a lo dispuesto en el citado artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”.

Toma la palabra la Sra. Secretaria: “La petición de participar en el turno en cuestión debe formularse por escrito con antelación a la celebración de la Junta de Portavoces para que la Alcaldía pueda dar cuenta de ella a los portavoces, y en dicho escrito se hará constar en forma breve pero motivada el asunto a tratar, que en todo caso habrá de referirse siempre a tema incurso en la competencia municipal, es decir que el Ayuntamiento pueda pronunciarse sobre ellos. En el escrito se citará a la persona que ha de intervenir en nombre del colectivo y se presentará en el registro general del Ayuntamiento. Todos estos requisitos han sido cumplidos por lo que no existe inconveniente en que pueda procederse a este turno de ruegos y preguntas”.

Continúa hablando la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Al amparo de lo establecido en dicho Reglamento se concede la palabra a D. Aurelio Rodríguez Vázquez, para que realice en un tiempo de seis minutos su exposición sobre el tema mencionado. Tiene la palabra el Sr. D. Aurelio Rodríguez Vázquez”.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Vázquez: “Buenos días. Muchísimas gracias por recibirme Alcaldesa, gracias, buenos días. Vengo en representación de la Asociación de Vecinos de Roces como Presidente al cargo. Si me permite iré al grano completamente, de todos es conocida la complicidad, actuación del Ayuntamiento de Gijón respecto a las subvenciones para la rehabilitación de las fachadas del barrio de Roces, y me explico. Se ha solicitado subvención para el barrio después de cumplir con todo lo que me encomendaron y me prometieron la propia Alcaldesa, el Sr. Arrieta, la Sra. Lucía García Serrano y la ya ausente Carmen Alsina, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases aprobadas en la Junta de Gobierno con fecha 24 de enero de 2012, he dicho, ante la pasividad del Ayuntamiento el barrio de Roces presentó por registro un escrito con fecha del 22 del once del 2012 donde reitero la solicitud de concesión de la subvención y se pidió que se notificara al barrio la documentación que pudiera estar pendiente de aportar o los requisitos pendientes de cumplir, a fecha de hoy *nanai de la china*, nada es nada. Nuestro expediente lo veo tirado en la basura con la modificación de las nuevas bases, eso lo veo tirado en la basura, no obstante acudiremos a las instancias que hagan falta para que haga justicia con nuestro barrio, no queremos la subvención, la necesitamos, porque los vecinos de Roces viven en unas condiciones verdaderamente insanas y carentes de lo que hoy debería ser básico para ser habitables, ¿y qué decimos de los parados residentes en el barrio? que siguen esperando como agua de mayo el poder trabajar, muchas necesidades y muchos parados, se ha hablado en Plenos, en prensa, de arquitectos, de empresas, de políticos, de materiales, olvidando que los beneficiarios de las subvenciones son los vecinos del barrio, lucha de intereses que nada



/08/02/2013/

tienen que ver con los intereses que de verdad hace falta defender, nuestro barrio de Roces. Hace poco escuché a unos vecinos decir, a estos políticos no les importa nuestro barrio, ellos duermen calientes, tienen economía suficiente y pueden pagar la calefacción, nosotros no, así estamos, sufriendo todo otro duro año, otro invierno en nuestras casas y ahora perjudicados por el retraso de conceder la subvención y no haber empezado las obras, ¿de que valió que vinieran al barrio Lucía y otro Concejales a explicar lo de Hacienda?, nada de nada, pues los vecinos del barrio ya no podremos beneficiarnos fiscalmente de la deducción por rehabilitación en las viviendas habituales eliminada este año, sabemos que se eliminó lo de las obras y todo ese rollo, sin embargo el día 27 del once en la Junta de Gobierno y fuera del orden del día se acordó modificar las bases y conceder la subvención al barrio de Roces, increíble pero cierto”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “De Jove”.

Continúa el Sr. Rodríguez Vázquez: “De Jove, perdón, no obstante el Barrio presentó recurso de reposición contra las nuevas Bases antes de que entraran en vigor y tampoco a fecha de hoy, *nanai de la china*, sin contestación, no lo sé, todo esto muy extraño, yo recuerdo que todo empezó con la promesa de la Alcaldesa de dar la subvención al barrio y un día le pregunté al inicio de mis gestiones, que luego duraron un largo año y medio casi, se me remitió a Rita, la presidenta de Jove, quien me dio los nombres de los técnicos que allí estaban preparando todo lo técnico, y eran dos técnicos y un aparejador, después el barrio empezó a contactar con numerosas empresas, creo y si no recuerdo mal que fueron nueve empresas, sería muy largo dar todos los nombres, los técnicos los escogió el barrio en una asamblea, 282 votos a favor y 6 murmullos, la empresa la escogió el barrio, lo mismo, resulta que de todo ello la elección por parte del Barrio de una de ellas, el Barrio adquirió compromisos o acuerdos honestamente en base a unas promesas del Ayuntamiento y en cumplimiento de unas bases que estaban en vigor, a partir de ahí todo fueron obstáculos por parte del Ayuntamiento quien con disculpas peregrinas iba retrasando finalmente la subvención, al día de hoy no tenemos respuestas, éste que ven ustedes aquí sentado, Aurelio Rodríguez, fue denunciado por delincuente económico, malversación de fondos, tráfico de influencias por una empresa García Rama, a consecuencia de eso yo tuve un ictus, un infarto, no se me defendió, me pusieron en la mano una bomba Sres. del gobierno, oposición, a Aurelio Rodríguez le pusieron en la mano una bomba, quiero decir, llegar a un ictus, ocho días en un hospital, una cama sólo, eso ustedes no lo saben, yo lo sé, he sufrido muchísimo, amenazas, insultos, el Ayuntamiento estaba enterado de todo, no se defendió a un Presidente de Barrio que incluso gasta dinero de su bolsillo y les puedo enseñar la cartilla del banco señores, yo no vivo de la política, invertí en Roces por una enfermedad que muchos de ustedes saben, invertí en Roces, quiero vivir tranquilo, quiero que el Ayuntamiento cumpla con su promesa, quiero que me digan si van a dar la subvención. Quiero dar las gracias al Ayuntamiento, siempre se han portado conmigo, a la oposición, aunque no estén presentes, siempre se han portado conmigo, pero les repito Sra. Alcaldesa, usted es una injusticia lo que están haciendo con el barrio de Roces, permitieron el enfrentamiento de los vecinos, permitieron que el día 8 de septiembre a las tres de la mañana, víspera de la Santina, permitieron



/08/02/2013/

que este señor que está aquí presente pudo haber estado metido en una caja de pino, permitieron todo eso, Sra. Lucía García Serrano, me voy a referir a usted precisamente..”

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Sr. Aurelio, es que llevamos superado ampliamente el tiempo”.

Continúa el Sr. Rodríguez Vázquez: “Ya termino. Usted me dijo que siguiera adelante, todos me dijeron que siguiera adelante, usted me dijo cuando yo registré toda la documentación, están todos los portales, faltan dos o tres, usted me dijo personalmente a mí, Aurelio Rodríguez, esos dos portales si no quieren se aíslan, pero usted no ha dado culebra, yo la pregunta mía Sra. Alcaldesa, le ruego me perdone, sé que estoy un poco disgustado y usted lo sabe, ¿van a dar la subvención al barrio Roces, sí o no?, quiero saberlo, se lo dije el otro día, antes de tres meses, porque yo voy a presentar si no me dan la dimisión, voy a presentar mi dimisión”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Si no le dan la subvención me dijo que iba a presentar la dimisión”.

Continúa hablando el Sr. Rodríguez: “¿Usted va a cumplir lo prometido Sra. Alcaldesa Carmen?, ¿va a cumplir lo prometido?”.

Interviene la Sra. Alcaldesa: “Le va a contestar la Sra. Lucía García, y por encima de las fachadas y de todo, y sabe que se lo dije el otro día, lo que le deseo es que se recupere del todo y que no le vuelva a pasar, y sabe que se lo dije el otro día y que lo hablamos”.

Continúa hablando el Sr. Rodríguez: “No se preocupe que estoy bajo tratamiento médico, tengo buenos médicos. Yo quiero una respuesta. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra la Sra. García Serrano: “Muchas gracias Sra. Alcaldesa Presidenta, buenos días, Sr. Rodríguez buenos días. En primer lugar quisiera afear públicamente el comportamiento del PSOE y de IU-Los Verdes sobre su ausencia en el Pleno porque entiendo que no es de recibo que cuando sus proposiciones no son admitidas por la aplicación del Reglamento adopten esta pataleta y se ausenten, entiendo que no es serio y los gijoneses no están para estos teatros. En cuanto al tema de respuesta que nos afecta de la rehabilitación de los barrios degradados, Sr. Rodríguez no tiene que olvidar que la única voluntad de este equipo de gobierno, y así lo manifestó además en nuestro programa electoral Foro, que desde el primer momento trabajó para que todos aquellos barrios degradados que lo desearan pudieran optar a su rehabilitación y este equipo de gobierno fue el primero en instaurar esta línea con este tipo de subvención, subvencionándolo al 100 %, y precisamente porque sabemos y teniendo en cuenta todos estos aspectos que usted mencionó, la calidad y las características de la población que los habita y la problemática que habitualmente afecta a estos barrios, y en base a todas estas cuestiones este equipo de gobierno siempre intentó hacer todo lo posible y tirar para adelante, modificar las bases existentes que había cuando llegamos al gobierno, las que nos encontramos puesto que no posibilitaban estas actuaciones, iniciamos la modificación de las bases a las que usted hace referencia, que se aprobaron en enero del 2012, para incluir esta línea de subvención de barrios degradados y posibilitar estas actuaciones, a partir de esta voluntad que creo que queda claramente palpable, usted se refiere a las veces que les hemos informado a ustedes, yo creo recordar en estos momentos que por lo menos cuatro nos hemos personado en la sede de la asociación para intentar explicar todo el contenido de



/08/02/2013/

las bases y lo que tenían que aportar para optar a su subvención, usted dice, *me prometieron la subvención, me prometieron, me prometieron*, mire cada uno puede calificar los hechos como quiera, pero al Ayuntamiento lo único que le compete es la información, intentar dar toda la información posible para que todos aquellos que quieran optar a este tipo de subvención tengan la información adecuada para hacerla, pero aparte de eso no podemos comprometer nada más, podemos dedicarle todo el tiempo que necesiten para que entiendan lo que tienen que hacer, pero si ustedes no cumplen las bases el Ayuntamiento no puede conceder una subvención, usted acababa su intervención diciendo, quiero que antes de tres meses me digan si me van a dar la subvención o no me la van a dar, mire no es una decisión que dependa del capricho de ningún Concejal ni de la Alcaldesa, hay unas bases aprobadas y que se tienen que cumplir. Hasta enero del 2013 habíamos aprobado unas bases, las bases establecían una serie de requisitos para optar a este tipo de subvención, el equipo de gobierno es muy escrupuloso con el orden que todo el mundo solicita, temas de subvención, en cuanto al tema de barrios degradados por el orden de solicitud correspondía creo recordar, Jove, Roces, Portuarios, Tremañes, creo que es este el orden, bien, y además de eso había que cumplir hasta enero del 2013 las anteriores bases aprobadas, todos entendemos que en este tipo de subvención y de actuación que afecta a tantas personas es muy complejo tramitarlas, y unos barrios habrán podido ir solventando todas esas cuestiones y tirar para adelante y resolver los problemas que se iban encontrando y a lo mejor otros no. Hemos visto que en el caso de Roces, a mediados de año agosto septiembre, el expediente se bloqueó, usted dice que presentaron todo, yo mire, siento decirle y tengo que decirle que no presentaron todo, es un expediente que se abre el dos de febrero y ha habido múltiples aportaciones de documentación, de requerimientos, de informes y demás, no quiero extenderme porque es muy complejo, pero estoy hablando de documentación y requerimientos de 15 de mayo, 11 de junio, 19 de junio, 27 de junio, 20 de julio, 31 de julio, 8 de agosto, 10 de agosto, 20 de agosto, 23 de agosto, 29 de agosto, 5 de septiembre, 10 de septiembre, 20 de septiembre, 21 de septiembre, 28 de septiembre, 29 de noviembre, quiero decir que son expedientes que íbamos”.

Interviene el Sr. Rodríguez: “Todo lo que se me pidió, lo registré, todo, todo”.

Continúa hablando la Sra. García Serrano: “Bien, pero el hecho de que usted haya registrado todo lo que presentó no quiere decir que en el expediente obre todo lo que exigían las bases, y el técnico todavía, y yo personalmente después de los múltiples encuentros y explicaciones que les hemos dado, en el último escrito que todavía usted metió de noviembre, cuando reiteran de nuevo su petición, no acreditaron fehacientemente en función de las bases anteriores que contasen con la unanimidad de los propietarios del ámbito, y usted sabe muy bien que las anteriores bases era uno de los requisitos indispensables, y el Ayuntamiento llevaba trabajando en la modificación de las bases precisamente para intentar que esa cuestión no fuera una cuestión que bloqueara la posibilidad de rehabilitar los barrios, y hemos estado trabajando en la modificación de las bases y las bases que actualmente están en vigor entendemos que han resuelto ese problema y una vez que la mayoría legalmente cualificada así lo estime se puedan abordar estas cuestiones, y usted no sé si



/08/02/2013/

sabe que cuando formula una petición desde la última solicitud que tiene, la administración tiene seis meses para resolver y que si no resuelve en temas de subvención tiene que entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud, y el Ayuntamiento en todos estos expedientes de los barrios degradados nunca quiso contestarle a ninguno diciendo, *mire usted no cumple archivamos expediente*, sino que siempre tratamos ya sea requiriendo la documentación que fuera o incluso requiriendo u optando a la modificación de las bases, para precisamente posibilitar que esta rehabilitación de estos barrios fuera posible, y le decía que sabe perfectamente que en enero del 2013 entraron en vigor las nuevas bases que entendemos resuelven esta cuestión, y desde el propio Ayuntamiento se envió el 11 de enero notificación a las 122 comunidades de propietarios de Roces expresándoles claramente que había en vigor unas nuevas bases y que simplemente nos tenían que manifestar si seguían interesados en la concesión con las nuevas bases, que nos pidieran la declaración expresa de barrio degradado y que solicitaran al Ayuntamiento que se convocara el concurso de ideas para iniciar el procedimiento, también quiero entender que usted sabe perfectamente que a día de hoy pues ya tres comunidades han hecho sus convocatorias de actas, sus reuniones, nos han remitido las actas de los propietarios y nos han manifestado ya expresamente que están interesados, a pesar de que todavía no tenemos ese 50% mínimo para que el Ayuntamiento convoque el concurso de ideas, ya hemos estado trabajando en la redacción de las bases, el Ayuntamiento ha hecho la redacción de las bases del concurso de ideas, le ha dado traslado al Colegio de Arquitectos para que las aprueben para ir adelantando y agilizando, por lo tanto quiero decirle que desde el Ayuntamiento yo creo que si todos colaboramos y tiramos en la misma dirección estamos seguros de que se podrá otorgar la concesión a todos los barrios que lo pidan, cumplan las bases y exista crédito presupuestario, porque no tienen que olvidar que además de todo esto, cuando no hay crédito pues puede estar todo listo pero tendrá que quedar a la espera a seguir, y a día de hoy pues tenemos un presupuesto que todavía no está aprobado, esperemos que se pueda definitivamente aprobar y seguir adelante, y por otro lado quiero dejar bien claro que desde el Ayuntamiento nunca se paralizaron las subvenciones”.

Interviene el Sr. Rodríguez: “Un segundín, quería hacer una..., termino ya rápidamente”.

Habla la Sra. Alcaldesa: “Queda contestada Sr. Aurelio, podrá seguir conversando, no lo dudo, con la Sra. García Serrano, seguro, ya lo verá”.

Continúa hablando el Sr. Rodríguez: “Solamente un segundín por favor. Sra. Lucía García Serrano, si usted sabía que iba a ocurrir esto, para que me manda Un año y medio, solo eso”.

Habla la Sra. Alcaldesa: “Damos por concluida la sesión, muchas gracias”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y dos minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA0004606 a PA0004642, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.